



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL RECONQUISTA	
ENTRO: 24/05/22	Hora: _____
Expte: 0269/22	Firma: <i>[Firma]</i>
SALIO: _____	
GIRADO A: _____	

"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
Centenario de las Vecinales en Reconquista

Reconquista, _____ 2022.-

A/AL

CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANTA FE

S _____ / _____ D _____

Ref.: Remite Expte. Nro. 8671/21 para su resolución. Situación Lote Social identificado como Lote 27 Manzana 2 de Barrio Ombusal.-

Quien suscribe: **Ingeniero CARLOS JOSÉ IGNACIO**

CASTELLANI - DNI. N° 14.574.425, Secretario de Planeamiento, Obras Publicas y Hábitat de la Municipalidad de Reconquista, por intermedio de la presente me dirijo por ante Ud/s. elevando el Expte. identificado en la referencia a los fines de que sean resueltas las peticiones cursadas por los iniciadores, en tanto las mismas refieren a la materia de adjudicación de Lote Social cuya disposición resulta privativa de V/Cuerpo.-

En efecto, tal como resulta del contenido del Expte. que, en original, se remite, es pretensión de los impulsores del mismo: los convivientes Sres. José Rolando Vera y Norma Ester Ramírez, convertirse en co-adjudicatarios del Lote identificado como Mza. 2 Lote 27 de Barrio Ombusal el cual obra otorgado en calidad de venta, exclusivamente, en favor del Sr. Vera, ello de la siguiente manera a saber: que conforme Ordenanza Nro. 7323/13 de V/Cuerpo se resolvió la adjudicación del inmueble de marras en favor del Sr. Vera y la Sra. Pabla Verón. Que tras el dictado de la norma antes sindicada se produjo el fallecimiento de la Sra. Verón. Finalmente, el Boleto de Compraventa correspondiente al Lote en cuestión se emitió, en forma exclusiva, en favor del adjudicatario vivo, esto es: el Sr. José R. Vera.-

En efecto solicito tengan a bien expedirse respecto de las solicitudes cursadas mediante Expte. que se eleva por ante V/Cuerpo, **resolviendo el rechazo o la admisión de las mismas**, debiendo procederse, en el último de los supuestos -supuesto de admisión de lo solicitado- mediante el **dictado de pertinente Ordenanza** de des-adjudicación de la fallecida Sra. Verón con más co-adjudicación en favor de los peticionantes, autorizándose al Ejecutivo a sustituir el Boleto actualmente existente por nuevo documento a emitirse en forma conjunta en favor de los Sres. Vera y Ramírez, para el caso de corresponder.-

Se acompaña a la presente: 1) Expte. Nro. 8671/2021, en original (7 fs.); 2) informe social emitido por la Trabajadora Social Graciela M. Aquino; 3) Informe de estado de cuenta emitido por el sistema web de la Dirección de Tierra y Vivienda correspondiente a la contratación

celebrada entre el Municipio y el Sr. Vera; 4) Ordenanza de Adjudicación Nro. 7323/13 con sus Anexos I y II, correspondientes a croquis de subdivisión y listado de adjudicatarios, respectivamente.-

Quedando a la espera de v/respuesta a los fines de hacer saber, de la misma, a los Sres. José Rolando Vera y Norma Ester Ramírez, y quedando a su disposición, Salúdole muy atte.-



Ing. CARLOS JOSE I. CASTELLANI
Secretario de Planeamiento,
Obras Públicas y Hábitat
Municipalidad de Reconquista